I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001266

DECRETO EXENTO N°202 / / 2009

Cerrillos, 12 AGO. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4481/2009; el Ordinario N°503/0617/2009 del Jefe DAEM; el Ordinario N°204 de la Directora del Colegio D-33 "Pedro Aguirre Cerda", la Carta de la Universidad UCINF, lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en el Artículo 8° del Código del Trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O

1.- Autorízase la Práctica Profesional de doña **ANDREA CATALINA GONZALEZ HENRIQUEZ**, RUT N°13.369.987-2, estudiante de la Carrera de Psicopedagogía de la Universidad UCINF, por un total de 260 horas cronológicas semestrales, equivalentes a 18 horas semanales, entre los meses de Agosto a Diciembre del presente año, dos veces por semana, a realizarlas en el Colegio D-33 Pedro Aguirre Cerda, de esta comuna, bajo la supervisión de la Directora de dicho Establecimiento Educacional.

2.- El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M., elaborará el convenio de práctica respectivo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/pvc
Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Dirección Juridica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesada
-Página Web